



Martes 25 de agosto de 2020

**MEDIDAS PREVENTIVAS COVID-19 PARA RESIDENCIAS DE PERSONAS CON
DISCAPACIDAD INTELECTUAL**

Estimado familiar de Afanías,

Te escribimos en referencia al **reciente acuerdo entre el Ministerio de Sanidad y las Comunidades Autónomas del pasado 14 de agosto** dónde se recogen nuevas medidas de obligado cumplimiento para reducir efectos de los rebrotes por coronavirus en los centros residenciales de personas con discapacidad:

1. **Las salidas de personas que viven en la Residencia serán paseos de corta duración - preferentemente no superior a una hora y no más de una salida al día- en los alrededores del centro y evitando lugares con aglomeraciones de personas.** El centro llevará un registro de entradas y salidas.
2. **Se autoriza las salidas de vacaciones, fines de semana o a pasar el día en función de las posibilidades del centro y de las características de los residentes.** Los familiares deben de extremar las medidas de precaución. En caso de que la estancia fuera del centro supere los 15 días **el residente deberá aportar resultado de PCR negativo realizado en los 3 días previos.**
3. **Se permiten, según la viabilidad de cada centro, hasta un máximo de 3 visitas a la semana de una hora de duración con cita previa.** Los visitantes deberán estar exentos de fiebre o síntomas respiratorios. Por ello, se recomienda realizar una toma de temperatura y unas preguntas para descartar síntomas compatibles con COVID-19 antes del acceso al centro. Se verificará que realizan una higiene de manos y que llevan puesta la mascarilla quirúrgica.

Comisión de Coordinación COVID 19 de Afanías
comisioncoordinacioncovid19@afanias.org